

Acta de Sesión DL-852/2015

Lugar y Fecha:

En las oficinas del FISDL situadas en Boulevard Orden de Malta No. 470, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las once horas del día veinticinco de marzo de dos mil quince.

Asistencia:

Consejo de Administración

Presidenta: Ing. Gladis Schmidt de Serpas

Director Propietario: Lic. Ana Daysi Villalobos

Directores Suplentes: Ing. Mauricio Arturo Vilanova
Arq. Claudia María Blanco

A. Aprobación de Agenda:

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- III. PRESIDENCIA
- V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
- VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL
- IX. RELACIONES INTER-INSTITUCIONALES



Desarrollo de la Sesión

I. APROBACIÓN DE AGENDA

Se dio lectura a la agenda de la sesión No. DL-852/2015.
El Consejo de Administración aprobó la agenda.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de la Sesión No. DL-851/2015 de fecha 19 de marzo de 2015.
El Consejo de Administración aprobó el contenido del acta.

III. PRESIDENCIA

- a. La Presidenta del FISDL solicitó autorización del Consejo de Administración, para tramitar Misión Oficial a su nombre, para participar en la Conferencia Regional: **Perspectivas de la Cooperación Triangular en América Latina y el Caribe: Incorporación de actores no estatales y la gestión de la Cooperación Triangular**, a realizarse en Santiago, República de Chile, del 15 al 17 de abril de 2015 (el día 15 es para viaje).

El FISDL no incurrirá en ningún gasto para boleto aéreo, hospedaje, alimentación o transporte, sino que los organizadores de la Conferencia asumirán todos los gastos.

El Consejo de Administración aprobó la misión oficial a la Inga. Gladis Schmidt de Serpas, Presidenta, asimismo acordó: Que en ausencia de la Presidenta, queda en funciones la Licda. Ana Daysi Villalobos, Primer Director Propietario,; como está establecido en el Art. 11, literal b) de la Ley del FIS.

- b. La Presidenta del FISDL solicitó al Consejo de Administración autorizar la misión oficial al Arquitecto Raúl Héctor Bonilla, Especialista en Inversión de la Dirección Técnica, para que participe en el Curso de Vivienda y Desarrollo Urbano (Latinoamérica) a realizarse del 09 al 29 de abril de 2015 en Seúl, Corea.

El objetivo de este curso es incrementar capacidades para resolver problemas al implementar el enfoque de "Nuevas Ciudades" y preparar varias estrategias en políticas de vivienda urbana y pública.



Los costos totales son cubiertos por la Agencia Coreana de Cooperación Internacional (KOICA) bajo el concepto de beca completa. La salida del país será el día 07 de abril y su regreso el día 30 del mismo mes de 2015

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

V. **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**
A. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA
1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CENTRALIZADA

a. **CAD-9596**

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura, el Comité Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Administración la aprobación del Paquete de Proyectos No. 1 Inversión en Capital Físico (ICF); del Programa de Inversión en Infraestructura (INN), Infraestructura (INF), financiado con la fuente de financiamiento 71K-GOES Comunidades Solidarias Rurales 2015, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Justificación	Monto FISDL	Monto Contrapartida en Especies	Monto Contrapartida en Efectivo	Monto Total
305890	ELECTRIFICACIÓN DE CASERÍOS DEL MUNICIPIO DE JOATECA	Morazán / Joateca	Con la ejecución de este proyecto, se incrementará en un 9.69% la población que contará con el servicio	\$301,046.24	\$0.00	\$16,178.45	\$317,224.69
		Totales:	1 Proyecto	\$301,046.24	\$0.00	\$16,178.45	\$317,224.69

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-9596/15	139,987.99	0	301,046.24	441,034.23
Totales:	139,987.99	0	301,046.24	441,034.23

*El monto de contrapartida en especie para el proyecto 305890 es por \$15,544.00 conforme a lo establecido en el visado del proyecto.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

b. **SA-1329**

A solicitud de la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, el COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO recomendó al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN la aprobación de:



Los costos totales son cubiertos por la Agencia Coreana de Cooperación Internacional (KOICA) bajo el concepto de beca completa. La salida del país será el día 07 de abril y su regreso el día 30 del mismo mes de 2015

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
A. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA
1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CENTRALIZADA

a. **CAD-9596**

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura, el Comité Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Administración la aprobación del Paquete de Proyectos No. 1 Inversión en Capital Físico (ICF); del Programa de Inversión en Infraestructura (INN), Infraestructura (INF), financiado con la fuente de financiamiento 71K-GOES Comunidades Solidarias Rurales 2015, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Justificación	Monto FISDL	Monto Contrapartida en Especies	Monto Contrapartida en Efectivo	Monto Total
305890	ELECTRIFICACIÓN DE CASERÍOS DEL MUNICIPIO DE JOATECA	Morazán / Joateca	Con la ejecución de este proyecto, se incrementará en un 9.69% la población que contará con el servicio	\$301,046.24	\$0.00	\$16,178.45	\$317,224.69
		Totales:	1 Proyecto	\$301,046.24	\$0.00	\$16,178.45	\$317,224.69

A Continuación se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-9596/15	139,987.99	0	301,046.24	441,034.23
Totales:	139,987.99	0	301,046.24	441,034.23

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

b. **SA-1329**

A solicitud de la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, el COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO recomendó al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN la aprobación de:



- **CAD-9598/15** PRÓRROGA No.1 para el contrato del Realizador FISDL/GOESCSR71E-R/29790.0-2014 por 30 días (GUEVARA CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, CIVILES E HIDRÁULICAS, S.A. DE C.V.),
- **PRE-9535/15** PRÓRROGA No.1 para el contrato del Supervisor FISDL/GOESCSR 71 E-S/29790.0-2014 por 30 días (CONSTRUCCIONES AQUINO MELÉNDEZ , S.A. DE C.V.)
- **PRE-9536/15** REASIGNACIÓN No.1 para el contrato del Supervisor FISDL/GOESCSR 71 E-S/29790.0-2014 por \$1,100.53 (CONSTRUCCIONES AQUINO MELÉNDEZ , S.A. DE C.V.)

Proyecto: Cod. 29790.0 Electrificación en caseríos del Cantón Sincuyo, municipio de Tacuba, departamento de Ahuachapán, financiado con Fondos de la Fuente 71E/GOESCOMUNIDADES SOLIDARIAS RURALES 2014 y 71K/GOESCOMUNIDADES SOLIDARIAS RURALES 2015.

Debido a lo siguiente:

- Hubo necesidad de realizar un complemento presupuestario al proyecto con recursos de la Fuente de Financiamiento 71K GOES COMUNIDADES SOLIDARIAS RURALES 2015, debido a que este proyecto estaba considerado dentro de las solicitudes de provisión de fondos 2014 que no fueron autorizadas por el Ministerio de Hacienda.
- Lo anterior incidió para que el anticipo para la ejecución del proyecto fuera cancelado al contratista 59 días después (12 febrero de 2015) de la fecha de facturación (15 de diciembre 2014), lo que no permitió al realizador de la obra contar oportunamente con ese capital de trabajo, afectando el desarrollo normal de las actividades constructivas.
- Debido a la prórroga solicitada por el realizador, se genera una reasignación para el supervisor por \$1,100.53 equivalente al 20% del monto del contrato, la cual se solicita sea financiada con la fuente de financiamiento 71K GOES COMUNIDADES SOLIDARIAS RURALES 2015.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.



c. **PRE-9534, CAD-9586/15**

A solicitud del Jefe de la ZONA ORIENTAL, el Comité Técnico Consultivo recomendó al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN la aprobación de:

- CAD-9586/15 Inicio de Suspensión Administrativa No.1 para Realizador (RGJP SERVICES, S.A. DE C.V.) a partir del 18/03/2015, contrato No. FISDL/19CAGSAN-R/26033.0-2014
- PRE-9435/15 Inicio de suspensión Administrativa No. 1 (MONFLO INGENIEROS S.A DE C.V.), a partir del 18/03/2015, contrato No. FISDL/19CAGSAN-S/26033.0-2014

Proyecto: Cod. 260330 INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN CANTÓN JOYA DEL MATAZANO, ISLETAS, MUNICIPIO DE YAMABAL, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, Código 260330, financiado con fondos de la fuente de financiamiento 19-C PROG.DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL - FICHA 2008

Debido a que:

Durante la ejecución del proyecto ha surgido la necesidad de incorporar modificaciones al diseño para atender requerimientos del Ministerio de Salud; además se detectaron variaciones en las cantidades de obra, de acuerdo a lo descrito a continuación:

- Se requiere incrementar cantidades en algunas actividades contractuales detalladas en planos porque las cantidades de las obras necesarias a ejecutar, exceden a las consignadas en el plan de oferta.
- Se debe disminuir obra en algunas actividades contractuales detalladas en planos ya que las cantidades necesarias a ejecutar, son menores que las definidas en el plan de oferta.
- Es necesaria la ejecución de actividades no contempladas en el plan de oferta, pero que sí están incluidas en los planos.

Tomando en cuenta lo anterior y en vista de que la documentación presentada por el realizador, tiene que someterse a consideración de la fuente financiera, previo análisis del Departamento de Ingeniería y luego ser presentada ante el Comité Técnico Consultivo y el Consejo de Administración, se solicita aprobar la



suspensión administrativa a partir del 18 de marzo de 2015, para poder efectuar los referidos trámites a fin de legalizar las variaciones mencionadas, las cuales son necesarias para el buen funcionamiento de la infraestructura a ejecutar.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

d. **CAD-9597**

A solicitud del JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, el COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO recomendó al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, la Declaración de Desierto del proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS: CDP No. 2/2015-BID 2358-6-FISDL, denominado "SELECCIÓN DE REALIZADOR: INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN CASERÍOS LAS FLORES, EL CALVARIO Y LOS ÁVILA DEL MUNICIPIO DE SENSEMBRA DEPARTAMENTO DE MORAZÁN". CÓDIGO 259870. Para la selección de REALIZADOR, dado que se descalifican a todos los participantes por no cumplir con los requisitos solicitados en los Documentos de Comparación de Precios y Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

B. INVERSIÓN EN ASISTENCIA TÉCNICA

2. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DESCENTRALIZADA

a. **PFGL**

El Comité Técnico Consultivo, dando seguimiento a lo acordado en la sesión DL - 924/15, de fecha 23 de marzo de 2015, solicita al Consejo de Administración, la aprobación de la modificación de los Paquetes de Proyectos N° 1, N° 2 y N° 3 del Programa (DT) Apoyo al Desarrollo Local/ADL-AT, financiado con la fuente de financiamiento 093-Banco Mundial- Fortalecimiento de Gobiernos Locales.

A continuación se resumen los movimientos de los Paquetes de Proyectos N° 1. N° 2 y N° 3:

Disminución:



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

7 de 13
SESIÓN DL-852/15

CAD	N° de Paquete	Código	Nombre del proyecto	Ubicación del proyecto	Monto original aprobado \$	Modificaciones anteriores \$	Disminución Solicitada \$	Nuevo monto \$
9588	1	227830	SAN PABLO TACACHICO GESTION DE RIESGOS	LA LIBERTAD/ SAN PABLO TACACHICO	43,952.43	0.00	(8,500.00)	35,452.43
9588	1	231000	EREGUAYQUIN, GESTION DE RIESGOS	USULUTÁN/ EREGUAYQUÍN	21,651.39	12,000.00	(2,740.00)	6,911.39
9588	1	231230	SAN BUENA VENTURA, GESTION DE RIESGOS	USULUTÁN/ SAN BUENA VENTURA	16,089.48	0.00	(5,000.00)	11,089.48
9591	2	231350	DULCE NOMBRE DE MARIA SITUACION CRITICA	CHALATENANGO/ DULCE NOMBRE DE MARÍA	32,870.47	5,000.00	(18,498.95)	9,371.52
9591	2	231640	JUTIAPA, SITUACION CRITICA	CABAÑAS/ JUTIAPA	39,451.40	6,000.00	(14,280.00)	19,171.40
9591	2	231930	SAN LORENZO SITUACION CRITICA	AHUACHAPÁN/ SAN LORENZO	38,022.48	5,500.00	(10,689.66)	21,832.82
9593	3	228640	SAN JUAN NONUALCO GESTION DE RIESGOS	LA PAZ/ SAN JUAN NONUALCO	27,266.43	0.00	(10,999.42)	16,267.01
9593	3	229320	EL SAUCE GESTION DE RIESGOS	LA UNIÓN/ EL SAUCE	27,176.43	0.00	(12,700.00)	14,476.43
Total					246,480.51	28,500	(83,408.03)	134,572.48

Adiciones:

CAD	N° de Paquete	Código	Nombre del proyecto que se adiciona	Ubicación del proyecto que se adiciona	Aumento en el monto del paquete de proyectos	Monto contrapartida en efectivo	Monto total del proyecto que se adiciona
9589	1	305700	FORMULACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO MUNICIPAL. MUNICIPIO DE SAN BUENA VENTURA	USULUTAN / SAN BUENA VENTURA	\$5,000.00	\$0.00	\$5,000.00
9589	1	305720	FORMULACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS MUNICIPAL CON ÉNFASIS EN LO CORRECTIVO Y PROSPECTIVO. MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO	LA LIBERTAD / SAN PABLO TACACHICO	\$8,500.00	\$0.00	\$8,500.00
9589	1	305740	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE EREGUAYQUÍN.	USULUTAN / EREGUAYQUIN	\$2,740.00	\$0.00	\$2,740.00
9592	2	305750	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA GESTIÓN FINANCIERA, SISTEMA DE FACTURACIÓN Y COBRO DE TRIBUTOS MUNICIPALES (CATASTRO Y CUENTAS CORRIENTES). MUNICIPIO DE DULCE NOMBRE DE MARÍA	CHALATENANGO/ DULCE NOMBRE DE MARÍA	\$7,500.00	\$0.00	\$7,500.00



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

8 de 13
SESIÓN DL-852/15

9592	2	305760	ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO Y PERIFÉRICOS, MUNICIPIO DE SAN LORENZO/COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	AHUACHAPÁN/ SAN LORENZO	\$9,106.51	\$0.00	\$9,106.51
9592	2	305770	ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO Y PERIFÉRICOS, MUNICIPIO DE SAN LORENZO/IMPRESORES MULTIFUNCIONALES	AHUACHAPÁN/ SAN LORENZO	\$553.70	\$0.00	\$553.70
9592	2	305780	ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO Y PERIFÉRICOS, MUNICIPIO DE SAN LORENZO/IMPRESOR MATRICIAL	AHUACHAPÁN/ SAN LORENZO	\$449.08	\$0.00	\$449.08
9592	2	305790	ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO Y PERIFÉRICOS, MUNICIPIO DE SAN LORENZO/PROYECTOR	AHUACHAPÁN/ SAN LORENZO	\$580.37	\$0.00	\$580.37
9592	2	305800	ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO, MUNICIPIO DE DULCE NOMBRE DE MARÍA/COMPUTADORAS	CHALATENANGO/ DULCE NOMBRE DE MARÍA	\$4,800.00	\$0.00	\$4,800.00
9592	2	305810	ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO, MUNICIPIO DE DULCE NOMBRE DE MARÍA/FOTOCOPIADORA Y COMPUTADORA CON LICENCIA AUTOCAD	CHALATENANGO/ DULCE NOMBRE DE MARÍA	\$6,198.95	\$0.00	\$6,198.95
9592	2	305820	ADQUISICIÓN DE EQUIPO, ACCESORIO, MOBILIARIO Y LICENCIA DE SOFTWARE, MUNICIPIO DE JUTIAPA/COMPUTADORAS	CABAÑAS/ JUTIAPA	\$11,550.00	\$0.00	\$11,550.00
9592	2	305830	ADQUISICIÓN DE EQUIPO, ACCESORIO, MOBILIARIO Y LICENCIA SOFTWARE, MUNICIPIO DE JUTIAPA/PROYECTOR	CABAÑAS/ JUTIAPA	\$1,090.00	\$0.00	\$1,090.00
9592	2	305840	ADQUISICIÓN DE EQUIPO, ACCESORIO, MOBILIARIO Y LICENCIA DE SOFTWARE, MUNICIPIO DE JUTIAPA/ARCHIVEROS	CABAÑAS/ JUTIAPA	\$1,640.00	\$0.00	\$1,640.00
9594	3	305710	FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y LOS PRIMEROS PASOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN. MUNICIPIO DE SAN JUAN NONUALCO	LA PAZ / SAN JUAN NONUALCO	\$10,999.42	\$0.00	\$10,999.42
9594	3	305730	PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE EL SAUCE.	LA UNION / EL SAUCE	\$12,700.00	\$0.00	\$12,700.00
				TOTAL	\$83,408.03	\$0.00	\$83,408.03

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado

**C.FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL
1.GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**



- a. El Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a acuerdo tomado en sesión DL-924/15 de fecha 23 de marzo de 2015, recomienda al Consejo de Administración autorice el inicio del proceso de "Adquisición de combustible para la flota institucional para el ejercicio 2015".

Para lo cual se requiere la autorización de:

- Los términos de referencia
- El presupuesto cuyo monto asciende a \$158,000.00 que se tomarían de las fuentes de financiamiento siguientes:
0.92-FISDL/BANCO MUNDIAL-PATI \$8,000.00
70.H-GOES PRESUPUESTO FONDO GENERAL 2015 \$32,000.00
71.K-GOES COMUNIDADES SOLIDARIAS RURALES 2015 \$118,000.00.

El Consejo de Administración autorizó lo solicitado.

- b. El Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a acuerdo tomado en sesión DL-924/15 de fecha 23 de marzo de 2015, recomienda al Consejo de Administración, autorice el inicio del proceso de adquisición de la "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL FISDL, PARA EL PERÍODO 1 DE JUNIO 2015- 1 DE JUNIO 2016", para dar cobertura al personal y bienes, que contempla lo siguiente:

- ✓ Seguro de personas: colectivo de vida, médico hospitalario y médico hospitalario opcional para el núcleo familiar del personal del FISDL.
- ✓ Seguro de automotores: flota vehicular institucional y opcional para los miembros del FISDL
- ✓ Todo riesgo: incendio, robo y/o hurto, equipo electrónico y transporte terrestre en todas las instalaciones que ocupa el FISDL.
- ✓ Dinero y valores
- ✓ Fidelidad de empleados

Para lo cual se requiere la autorización de:

- Los Términos de Referencia
- El Presupuesto cuyo monto total asciende a \$180,000.00 que se tomarán de las fuentes abajo detalladas:
70 H GOES PRESUPUESTO FONDO GENERAL 2015 \$20,000.00
71-K GOES COMUNIDADES SOLIDARIAS RURALES 2015 \$20,000.00



99.1 RECURSOS FISDL \$140,000.00

- Inicio del proceso de Adquisición.

El Consejo de Administración autorizó lo solicitado.

VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. TRANSPARENCIA

2. AMPLIACIÓN ESFUERZOS AUDITORÍAS

a. Externa

- El Comité Técnico Consultivo, dando seguimiento a lo acordado en sesión DL-924/2015 de fecha 23 de marzo de 2015, recomendó al Consejo de Administración la autorización para cubrir con la fuente de financiamiento 71-K GOES COMUNIDADES SOLIDARIAS RURALES 2015, el compromiso que no pudo ser solicitado como provisión financiera al Ministerio de Hacienda por la cantidad de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 65/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$17,499.65); y la aprobación de la modificación del contrato número FISDL/O/034/2014, "Servicios de Auditoría Externa del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, para el ejercicio dos mil catorce", según se refleja en el siguiente cuadro:

Actual	Modificado
<p>CLAUSULA NOVENA FUENTE DE FINANCIAMIENTO</p>	<p>CLAUSULA NOVENA FUENTE DE FINANCIAMIENTO</p>
<p>El valor del presente contrato será cancelado al contratista con recursos provenientes de las fuentes de financiamiento: 71.E GOES COMUNIDADES SOLIDARIAS RURALES 2014 y 19.F FONDO DE AGUA Y SANEAMIENTO, FICHA 2010.</p>	<p>El valor del presente contrato será cancelado al contratista con recursos provenientes de las fuentes de financiamiento: 71-E GOES COMUNIDADES SOLIDARIAS RURALES 2014 por un monto de \$8,499.89, 71-K GOES COMUNIDADES SOLIDARIAS RURALES 2015 \$17,499.65 y 19.F FONDO DE AGUA Y SANEAMIENTO, FICHA 2010 \$8,000.00</p>

Así mismo, autorización para que la Presidenta Institucional firme la adenda correspondiente.

El Consejo de Administración, aprobó lo solicitado.

4. AGILIZACIÓN PROCESOS LEGALES

- La Dirección Técnica a solicitud de la Gerencia de Infraestructura, y la Unidad Legal, recomiendan a la



Gerencia General se presente el informe sobre el resultado del procedimiento arbitral interpuesto por la Sociedad PERFORACIONES DOS MIL 2000, S.A. de C.V. contra el FISDL con relación al Contrato FISDL/PARS351-R/20172.1-2009, para la ejecución del proyecto: AGUA POTABLE EN CASERÍO EL PALMITAL, LOS GUZMANES, LAS FLORES Y COLONIA INMACULADA, MUNICIPIO DE OZATLÁN, DEPARTAMENTO DE USulután, CODIGO 20172.1 y solicitan al Consejo de Administración la aprobación de lo siguiente:

- a. Revocatoria del procedimiento de multas notificado a la contratista el 29 de junio de 2011.
- b. Iniciar un nuevo procedimiento de aplicación de multa sobre la base del porcentaje de obra pendiente de ejecutar al momento del vencimiento del plazo contractual todo de conformidad a lo estipulado en el Artículo 85 inciso 7 LACAP y en el Instructivo para aplicación de multas a contratos de obra pública de Realizadores, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración en sesión DL-848/15 del 26 de febrero de 2015, atendiendo a los principios de proporcionalidad, racionalidad, razonabilidad, justicia y equidad;
- c. Proceder a darle cumplimiento al Laudo Arbitral pronunciado por el tribunal Arbitral el día 3 de marzo de 2015, cancelando el monto ahí definido más sus respectivos intereses, previo la amortización del anticipo de \$ 15.700.56 y el descuento de las multas que resulten del nuevo procedimiento acá mencionado.

Con la aplicación de la multa correspondiente se estará resolviendo la liquidación del contrato, así como evitando una posible amenaza del contratista respecto a demandar un proceso judicial para ejecutar el laudo arbitral.

Los Fondos para liquidar el referido contrato y dar cumplimiento al laudo arbitral serán cubiertos con Recursos depositados en Fondos Ajenos en Custodia del Ministerio de Hacienda, y Fuente de Financiamiento 71-K GOES COMUNIDADES SOLIDARIAS RURALES 2015.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.



IX. RELACIONES INTER-INSTITUCIONALES
A. PARTICIPACIÓN ACTIVA Y LIMITADA
1. CONVENIOS ESPECÍFICOS

- a. La Dirección Técnica solicitó a la Gerencia General, que recomiende al Consejo de Administración autorizar a la Presidenta del FISDL, Ing. Gladis Eugenia Schmidt de Serpas, suscribir Adenda No. 4 al Convenio con la Secretaría de Inclusión Social, para la construcción de la pasarela peatonal para acceder a Ciudad Mujer Santa Ana, en el marco del Plan de Acción, financiado con fondos del Gobierno de la Republica de Japón por un monto de \$190,000,00 y una contrapartida del FISDL con fondos de la fuente 71E Comunidades Solidarias Rurales hasta por un monto de \$79,808.47.

Lo anterior es necesario ya que la finalización del proyecto según programación terminaría el veintitrés de marzo de dos mil quince, posteriormente de la finalización se debe iniciar el proceso de liquidación, y para esto es necesario contar con toda la información establecida en los documentos contractuales. Por lo que se ve la necesidad de ampliar el plazo de dicho Convenio para finalizar la obra.

Por lo tanto se modifica la cláusula: **VI: VIGENCIA**, de la forma siguiente:

Antes	Modificación
VI: VIGENCIA	VI: VIGENCIA
El presente convenio entrará en vigencia a partir de esta fecha, y vencerá el treinta y uno de marzo del año dos mil quince, el cual podrá ser modificado en cuanto a su plazo por mutuo acuerdo de las partes, previa solicitud por escrito con treinta días de antelación. Para la prórroga del presente convenio se deberá tomar en cuenta las evaluaciones de ejecución realizadas a "el FISDL" por parte de la "SIS".	El presente convenio entrará en vigencia a partir de esta fecha, y vencerá el día treinta de junio del año dos mil quince, el cual podrá ser modificado en cuanto a su plazo por mutuo acuerdo de las partes, previa solicitud por escrito con treinta días de antelación. Para la prórroga del presente convenio se deberá tomar en cuenta las evaluaciones de ejecución realizadas a "el FISDL" por parte de la "SIS".

El Consejo de Administración autorizó lo solicitado

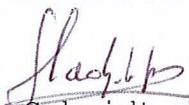


FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

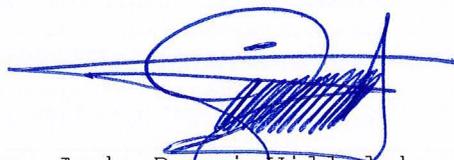
13 de 13
SESIÓN DL-852/15

Se terminó esta sesión a las catorce horas del mismo día.

Y no habiendo más que hacer constar, se firma la presente.



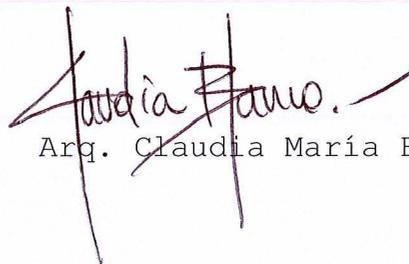
Ing. Gladis Schmidt de Serpas



Lic. Anda Daysi Villalobos



Ing. Mauricio Arturo Vilanova



Arq. Claudia María Blanco

